

## MEMORANDUM

PARA: GERENTES Y SUBGERENTES DE SUCURSALES  
DE: MIGUEL QUIJANO

**ASUNTO: Devolución y merma Coca Cola**

FECHA: 30 de Septiembre 2014

---

Les informo como ha quedado de manera definitiva el esquema de devolución y merma de los artículos de nuestro proveedor coca cola

Todos los productos catalogados o no catalogados no tienen devolución a proveedor por lo que deberá considerarse como merma. Los artículos se registrarán en la merma de la ruta quincenal.

Los productos no catalogados con vigencia hasta noviembre de 2014 de las tiendas que a continuación enlisto, se registrará la devolución en el sistema y el proveedor se lo llevara. El resto de las tiendas si llegasen a tener artículos bajo estas características, se hará merma de ellos conforme se vayan caducando tal como se menciona en el párrafo anterior.

37, 68, 65, 187, 54, 188, 181, 132, 19, 13 y 53

En caso de alguna duda, comentario o sugerencia, su supervisor podrá orientarle.

Miguel A. Quijano  
Operaciones y Ventas ADF



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.